

TRASLADO 001-2021

En aplicación de conformidad con los artículos 254 y 255 de la Ley 600 de 2000, se fija el presente traslado por tres (3) días hábiles del informe pericial capacidad de comprensión y autodeterminación forense, dentro del expediente a continuación referenciado:

EXPEDIENTE	SUJETOS PROCESALES	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO	INICIO	VENCE
1704-00-2017-092	ELISA DOLORES BASTIDAS EDMAR ANOTINIO ROSERO ESTUPIÑAN	INFORME PERICIAL	03 DÍAS	05-01-2021	07-01-2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente traslado se fija hoy cinco (05) de enero de 2021, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 93 B No. 16 – 47 Piso 5** de Bogotá, así como en la página web de la entidad.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

U.A.E Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales
I.T.R.C.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____de enero del 2021, siendo las ____ horas.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

U.A.E Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales
I.T.R.C.

Proyectó:

LAURA CAMILA OLARTE VEGA-

lolarte@itrc.gov.co

Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

Página: 1 de 1

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT21	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015